

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19293 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso Abreviado n.º 172/11, se ha dictado en fecha 17 de abril de 2015 sentencia declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones de Raúl Arenas Fernández, con DNI 16284073G y de María Ángeles Domínguez Fernández, con DNI 16289913W.

2. Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa.

3. Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

4. Dicha resolución no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 5 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027443-1